RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

LISTA DE TRASLADO:

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas por el extremo procesal pasivo, específicamente AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. conforme se expuso en providencia calendada el 03 de Febrero de 2.022 dentro del presente proceso verbal; CÓRRASELE TRASLADO a la parte demandante por el término de cinco (05) días, de conformidad con el Artículo 370 en concordancia con el Artículo 110 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ellas y pida pruebas si fuere el caso. **Rad. 2021-00269-00.**

Se fija en lista de traslado **#004** de fecha **16 de Febrero de 2.022 a las 08:00 A.M.**

DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario